



## ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA CANTONAL/PARROQUIAL DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA 2023

### CONSIDERANDO:

Que el **Art. 61 de la Constitución de la República del Ecuador**, reconoce que los/as ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los derechos a participar en los asuntos de interés público, presentar proyectos de iniciativa popular normativa y ser consultados.

Que el **inciso final del Art. 85 de la Constitución de la República del Ecuador** garantiza la participación de los titulares de derechos en la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas y servicios públicos. Se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

Que, el **Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador**, establece que serán las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva quienes de manera protagónica participarán en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos.

Que, el **Art. 100, en las numerales 3 y 4** de la citada ley constituye que la participación en diferentes niveles de gobierno se ejerce para; mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo y elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.

Los **Arts. 8, 12 y 13 del Código de Planificación y Finanzas Públicas**, en torno al Presupuesto Participativo, dispone que se aprovecharan las capacidades y conocimientos ancestrales para definir mecanismos de participación y será cada nivel de gobierno quien defina los procedimientos para su formulación.

Que, el **Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD en su Art. 3, literal g)**, señala que la participación ciudadana es un derecho que es facilitado y promovido por todos los órganos del Estado, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, control social de planes, políticas, programas, proyectos públicos, diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos, aplicando los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional y se garantizara los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades.

Que el **Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD**, en los artículos **238, y 241**, regula la participación ciudadana en el proceso de construcción del anteproyecto de presupuesto de cada Gobierno Autónomo Descentralizado.

**Con los representantes de las comunidades, sistemas de riego, comité pro mejoras y organizaciones sociales presentes en la parroquia Remigio Crespo Toral, se instala la Asamblea de Planificación Participativa para la Proforma Presupuestaria 2023 del Gobierno Provincial del Azuay, siendo las 10h 00 a los 17 días del mes de septiembre del año 2022, reunidos en el salón del GAD Parroquial Remigio Crespo, según el siguiente Orden del Día:**

1. Informe sobre el estado y ejecución del presupuesto participativo del año 2021 y 2022, conforme al artículo 26 de la Ordenanza Regulatoria del Sistema de Participación Ciudadana, Comunitaria y de Control



- Social del GAD Provincial del Azuay y socialización de la inversión 2021 en para cada territorio.
2. Socialización de indicadores a nivel cantonal y parroquial por competencias sobre el estado de los territorios.
  3. Definición de Secretario o la Secretaria de la Asamblea.
  4. Definición del Grupo Gestor – Comisión de Planificación.
  5. Socialización del Borrador de Reforma a la Ordenanza del Sistema de Participación Ciudadana, Comunitaria y de Control Social del GPA.
  6. Identificación y Priorización de Problemáticas para el Presupuesto Participativo 2023.
  7. Lectura, aprobación y suscripción del Acta de la Asamblea.

#### **RESUELVEN:**

1. Dar por conocido el estado y/o ejecución de los presupuestos participativos de los años 2021 y 2022 en cumplimiento del artículo 26 de la Ordenanza Regulatoria del Sistema de Participación Ciudadana, Comunitaria y de Control Social del GAD Provincial del Azuay y socialización de la inversión 2021 en para cada territorio.
2. Dar por socializados los indicadores de la parroquia de Remigio Crespo Toral según las competencias del Gobierno Provincial del Azuay.
3. Haber ratificado a José Manuel Vera Delgado con número de cédula 0102642709 en calidad de Secretario de la Asamblea de Planificación Participativa Parroquial, perteneciente a la parroquia Remigio Crespo Toral.
4. Haber elegido/ratificado como Miembros del Grupo Gestor de la parroquia Remigio Crespo Toral las siguientes personas:

#### **Nombres y Apellidos: José Manuel Vera Delgado**

- a. Número de Cédula: 0102642709
- b. Comunidad: Huinzhún
- c. Organización: Consejo Pastoral
- d. Cargo: Síndico
- e. Cargo Electo: Secretario
- f. Número de Votos a Favor: Unánime
- g. Número de votos en contra: No tiene
- h. Número de Celular: 0995200305
- i. Número de Convencional: No Tiene
- j. Correo electrónico: No Tiene

#### **Nombres y Apellidos: Carmen Leonor Fernández Vásquez**

- a. Número de Cédula: 1400277867
- b. Comunidad: Huinzhún Bajo
- c. Organización: Asociación de productores Remigio Crespo
- d. Cargo: Socio





- e. Cargo Electo: Secretario Alterno
- f. Número de Votos a Favor: Unánime
- g. Número de votos en contra: No tiene
- h. Número de Celular: 0961069431
- i. Número de Convencional: No tiene
- j. Correo electrónico: No tiene

**Nombres y Apellidos: Robinson Oswaldo Fernández Fernández**

- a. Número de Cédula: 0101403004
- b. Comunidad: Huinzhún Bajo
- c. Organización: Fundación de ayuda social de fé y esperanza y vida de Remigio Crespo Toral.
- d. Cargo: Presidente de la Fundación
- e. Cargo Electo: Miembro de Presupuesto Participativo
- f. Número de Votos a Favor: Unánime
- g. Número de votos en contra: No tiene
- h. Número de Celular: 0939151333
- i. Número de Convencional: No tiene
- j. Correo electrónico: No tiene

**Nombres y Apellidos: Carmen Dolores Molina Molina**

- k. Número de Cédula: 0102589686
- l. Comunidad: Gulak Centro
- m. Organización: Asociación de productores Remigio Crespo
- n. Cargo: Presidenta de la Asociación
- o. Cargo Electo: Miembro de Cultura y Turismo
- p. Número de Votos a Favor: Unánime
- q. Número de votos en contra: No tiene
- r. Número de Celular: 0984355601
- s. Número de Convencional: No tiene
- t. Correo electrónico: No tiene

**Nombres y Apellidos: Andrés Cabrera Fernández**

- a. Número de Cédula: 0107224842
- b. Comunidad: San Francisco Alto
- c. Organización: No tiene
- d. Cargo: No tiene
- e. Cargo Electo: Miembro de Gestión Ambiental
- f. Número de Votos a Favor: Unánime
- g. Número de votos en contra: No tiene
- h. Número de Celular: 0987632789
- i. Número de Convencional: 3050855
- j. Correo electrónico: No tiene

**Nombres y Apellidos: Leonor Loja Bermeo**

- a. Número de Cédula: 0101967750





- b. Comunidad: Voluntad de Dios
- c. Organización: Comunidad La Maravilla
- d. Cargo: No tiene
- e. Cargo Electo: Miembro de Desarrollo Económico
- f. Número de Votos a Favor: Unánime
- g. Número de votos en contra: No tiene
- h. Número de Celular: 0983506307
- i. Número de Convencional: 3051108
- j. Correo electrónico: No tiene

5. Dar por socializado y retroalimentado la propuesta de reforma a la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana, Comunitaria y de Control Social del Gobierno Provincial del Azuay.

6. Priorizadas las problemáticas de la parroquia Remigio Crespo Toral perteneciente al cantón Gualaceo, mismas que en orden de mayor a menor prioridad se citan a continuación con los detalles respectivos:

- **Descripción del Problema Priorizado 1:** Falta de Turismo en la parroquia Remigio Crespo Toral, mismo que afecta a las comunidades de la parroquia Remigio Crespo Toral, en el presente problema se encuentran involucrados los siguientes actores: El GAD Parroquial, GPA y los Beneficiarios, para el efecto, las contrapartes del GAD parroquial y los Beneficiarios corresponde de manera valorada.
- **Descripción del Problema Priorizado 2:** Gestión Ambiental
- **Descripción del Problema Priorizado 3:** Desarrollo Productivo

Se ha informado en la Asamblea que para las solución de problemáticas que requieren la entrega de insumos, esta se lo realizará mediante la creación de un Fondo de Desarrollo al cual las personas interesadas podrán acceder mediante un préstamo sin ningún interés, al monto y tiempo que se defina entre las partes.


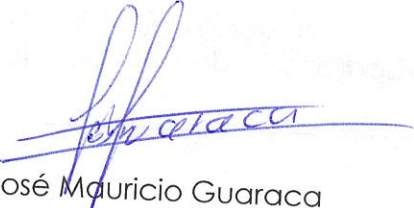


7. Dar por Aprobada el presente ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA CANTONAL DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA 2023

Se adjunta el registro de firmas de las personas asistentes a la Asamblea Parroquial de Priorización de Problemáticas para la Proforma Presupuestaria 2023.

Para constancia del presenta acta firman en 3 ejemplares al mismo tenor:

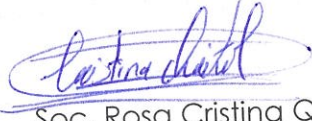




 <p>Mgs. Pedro Sigcho Técnico de Participación Ciudadana Delegado de la Sra. Prefecta para la Dirección de la Asamblea</p>	 <p>Sr. José Manuel Vera Delgado Secretario de la Asamblea</p>
 <p>Ing. José Mauricio Guaraca Técnica del Obras Públicas Presidente del GAD Parroquial de Remigio Crespo Toral</p>	 <p>Eco. Claudio Quituisaca Técnico de seguimiento y evaluación Delegado de la Dirección de Planificación del GPA</p>
<p>Delegado de la Dirección de Vialidad del GPA para la Asamblea</p>	 <p>Ing. Brayan Sanmartín Asistente técnico de estudios Delegado de la Dirección de Riego del GPA para la Asamblea</p>





 <p>Ing. Wilson Vinueza Técnico de Calidad Ambiental Delegado de la Dirección de Gestión Ambiental del GPA para la Asamblea</p>	<p>Delegado de la Coordinación de Cultura y Turismo del GPA para la Asamblea</p>
<p>Delegado de la Dirección de Desarrollo Productivo Comunitario del GPA para la Asamblea</p>	<p>Delegado de la Dirección de Fiscalización del GPA para la Asamblea</p>
 <p>Soc. Rosa Cristina Quito Apoyo Técnico de Equidad y Género Delegado de la Dirección de Equidad y Género del GPA para la Asamblea</p>	 <p>Lcda. Nathalia Palacios Aguilar Promotora de Participación Ciudadana Sistematizador del GPA de la Asamblea</p>